

Radicado: 66594318900120200014601
Asunto: Verbal. Responsabilidad civil extracontractual
Demandante: Blanca Dolly Delgado Morales y otros
Demandado: Pollos El Bucanero S.A. y otros

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA -RISARALDA SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

1.- En memorial que antecede¹, el abogado Diver Alfonso Valencia, apoderado judicial de Blanca Dolly Delgado Morales, Carlos Alexis Hoyos Delgado y Kelly Dayana Gutiérrez Díaz, manifiesta que cumplió con la carga que exige el artículo 76 del Código General del Proceso². Como ahora sí se cumplen los requisitos señalados en el inciso 4º de la norma en cita, **se acepta** la renuncia al poder por él presentada.

Notifíquese y cúmplase

Carlos Mauricio García Barajas
Magistrado

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
07-07-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

¹ Archivos 18 del cuaderno electrónico de segunda instancia.

² Archivos 19 y 20 Anexo generado por la extensión de Gmail MAILTRACK, y conversación telefónica con el titular del correo electrónico alexishd7@gmail.com.

Firmado Por:

**Carlos Mauricio Garcia Barajas
Magistrado
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e230d5cd546108c1ce53e36335e419db091e13dc7d93b2455a9c24ee3460da8**

Documento generado en 06/07/2022 11:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>